PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº. 9.766.

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE Ø.6.512.-, EN LA ADQUISICION POR EL COMANDO DE LA AVIACION NAVAL DE 17.600 LTS. DE NAFTA DE AVIACION "73 OCTANOS".-

S.2.Nº.... -- Asunción, Agosto 2 de 1945.-

Form. 29

N.2.788.

VISTOS: la nota del Comando de la Aviación Naval, elevada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº---1472/45), en que solicita la adquisición directa, de la West India Oil Company, única oferente, de 17.600 litros nafta de aviación "73 Octanos"; el presupuesto acompañado a la misma nota; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos de la Armada y del D.H.1. de la Dirección Gral. de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en los arts.193, Incs.5º y 9º, y 218 de la Ley de O. Administrativa y el Decreto-Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (Ø.6.512.-) SEIS MIL QUINIENTOS DOCE GUARANIES, en la adquisición por el Comando de la Aviación Naval, de la West India Oil Company, de 17.600 lts.nafta de aviación "73 Octanos", a Ø.0,37 el lt.,CIF Asunción.-

Art.2º.-Para el pago de la adquisición, la Tesorería General de la Nación entregará a la Intendencia de la Aviación Naval por intermedio de la Giraduría de la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada la suma necesaria, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3,12,Item 24, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido deberá efectuarse con intervención del D.H.1. de la Dirección Gral.de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.